

Acta No.: PS-2022-0387

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
PROGRAMA SUPÉRATE**

Referencia No.: PS-DAF-CM-2022-0097

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, siendo las dos horas de la tarde (02:00 p.m.), del día veinticinco (25) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), se han reunido los señores miembros del **PROGRAMA SUPÉRATE**, el señor **JOEL JOSÉ SOTO LITHGOW**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. en calidad de Director Financiero; **MELVYN A. SANTOS GERONIMO**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. en calidad de Director Administrativo, **KATHERINE BRITO B.**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. en calidad de Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, todos de conformidad con la convocatoria realizada para los efectos por la Encargada de Compras.

La Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones del Programa Supérate, dejó abierta la sesión y continuando con el uso de la palabra, expuso lo siguiente:

AGENDA

ÚNICO: Decidir sobre la adjudicación del Proceso de Compra Menor para los **Servicio de Refrigerios y Catering para Talleres y Capacitaciones en Diferentes Provincias del País, Dirigido a Mipymes.**

Dando inicio de inmediato a la sesión la Encargada de Compras puso a disposición los documentos del Procedimiento.

POR CUANTO: Que en fecha siete (7) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), la Directora de la Dirección de Protocolo del Programa Supérate, realizó el Requerimiento Interno para el **Servicio de Refrigerios y Catering para Talleres y Capacitaciones en Diferentes Provincias del País, Dirigido a Mipymes** MJ
KB

POR CUANTO: Que en fecha siete (7) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), la señora Rosa Mejía, Directora de la Dirección de Protocolo del Programa Supérate, elaboró las Especificaciones Técnicas para el **Servicio de Refrigerios y Catering para Talleres y Capacitaciones en Diferentes Provincias del País, Dirigido a Mipymes.** B.

POR CUANTO: Que en fecha tres (3) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), la Unidad de Compras emitió la Solicitud de Compras No. 0185 para el **Servicio de Refrigerios y Catering para Talleres y Capacitaciones en Diferentes Provincias del País, Dirigido a Mipymes. Referencia No. PS-DAF-CM-2022-0097**

POR CUANTO: Que en fecha cinco (5) del mes de agosto del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), la Dirección Financiera de esta entidad emitió la Certificación de Existencia de Fondos, correspondiente al Procedimiento de Compra Menor para el **Servicio de Refrigerios y Catering para Talleres y Capacitaciones en Diferentes Provincias del País, Dirigido a Mipymes. Referencia No. PS-DAF-CM-2022-0097.**

POR CUANTO: Que en fecha cinco (5) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), la Dirección Financiera de esta entidad emitió la Certificación de Apropiación Presupuestaria, donde se verifica y hace constar que esta entidad contratante cuenta con la existencia de fondos suficiente.

POR CUANTO: Que en fecha cinco (5) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), el Sub-Director General y Presidente del Comité de Compras del Programa Supérate autorizó mediante el **Acta No.: PS-2022-0343**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para que diera inicio al expediente administrativo y ese mismo día, se procedió a cargar en el Portal de Compras Dominicana, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) en calidad de Órgano Rector.

POR CUANTO: Que en fecha cinco (5) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), fueron realizadas las Condiciones Generales por la Unidad de Compras.

POR CUANTO: Que, en fecha cinco (5) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), fueron debidamente publicadas en el portal Administrado por el Órgano Rector, la convocatoria, las especificaciones y/o fichas técnicas del procedimiento.

POR CUANTO: Que, en esa misma fecha, cinco (5) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), se procedió a invitar los oferentes, quienes deben encontrarse inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE), a participar en el procedimiento de compra menor para el **Servicio de Refrigerios y Catering para Talleres y Capacitaciones en Diferentes Provincias del País, Dirigido a Mipymes. Referencia No. PS-DAF-CM-2022-0097**, otorgándoles un plazo hasta las 03:00 p.m. del día miércoles diez (10) de agosto del año dos mil veintidós (2022), para presentar sus ofertas. A saber:

- 1) Catering 2000, S.R.L.
- 2) Angie Porcella Catering, S.R.L.
- 3) A Fuego Lento, S.R.L.
- 4) Anan Gourmet & Catering, S.R.L.
- 5) Densy Buffet, E.I.R.L.

POR CUANTO: Que fueron recibidas las ofertas dentro del plazo establecido en formato digital a través del Portal Transaccional del Sistema Informático para la Gestión de las Compras y Contrataciones del Estado Dominicano, las ofertas: 1) **Elilolea Food Services, S.R.L.**, 2) **HV Medisolutions, S.R.L.**, y 3) **P.A. Catering, S.R.L.**

POR CUANTO: Que fue recibida dentro del plazo establecido en formato físico a través de la Sede de esta Institución, la oferta: **1) Rico Buffet, S.R.L.**

POR CUANTO: Que en fecha diez (10) de agosto del año dos mil veintidós (2022), conforme lo establece el Cronograma de Actividades, se procedió a dar formal apertura a las propuestas de las empresas antes citadas, para que inmediatamente se efectúe la correspondiente evaluación. Asimismo, se dio formal lectura del monto total de la oferta, a saber:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL A OFERTAR
1. Elilolea Food Services S.R.L.	RD\$ 1,199,999.82
2. HV Medisolutions, S.R.L.	RD\$ 1,200,000.00
3. P.A. Catering, S.R.L.	RD\$ 1,199,999.99
4. Rico Buffet, S.R.L.	RD\$ 1,200,002.18

POR CUANTO: Que luego de validar las credenciales de los oferentes, en fecha quince (15) de agosto del año dos mil veintidós (2022), conforme lo establece el Cronograma de Actividades fueron notificados los oferentes habilitados para presentar su oferta gastronómica.

POR CUANTO: Que en fecha veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintidós (2022), fue elaborado el informe de evaluación gastronómica por las señoras Mary Herrera, Encargada de Gestión Administrativa, Carolyn Garcia, Asistente Dirección Administrativa y Erika Lama, Coordinadora de la Dirección de Protocolo y Eventos, el cual establece lo siguiente:

“(…)

Evaluación						
Suplidor	Presentación	Calidad	Sabor	Higiene	Total	Observaciones
HV Medisolution, S.R.L	30	26.66	15	20	91.66	- Excelente presentación - Buena Calidad
Elilolea Food Services, S.R.L.	29.66	19.75	19	20	88.41	- Buena presentación. - Presentó un jugo fermentado
Rico Buffet, S.R.L.	10	26.66	11.66	20	68.32	La presentación no fue tipo Buffet, y los empaques no eran Biodegradables.
P.A Catering, S.R.L.	24	18.33	15.66	20	77.99	- Buena Presentación - Los canelos de ricota y espinaca estaban sobre cocido. - Por otro lado algunos alimentos muy grasos

Luego de la fase de degustación de las propuestas gastronómicas, a fin de determinar si estos satisfacen los estándares internos de calidad, sabor, higiene calidad de servicio y presentación de los alimentos y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas del Proceso, conforme al criterio de aquel que supere los 70 puntos, pasará a la Oferta Económica, concluyendo conforme la evaluación antes expuesta, que todos los oferentes pasan a la evaluación económica.

(...)"

POR CUANTO: Que los oferentes **Elilolea Food Services, S.R.L., HV Medisolutions, S.R.L., y P.A. Catering, S.R.L.**, obtuvieron una calificación por encima de los 70 puntos, cumpliendo con los estándares del criterio de evaluación solicitado en las Especificaciones Técnicas del Proceso, tal como especifica en el punto 10 de las Condiciones Generales, se procedió a evaluar el menor precio unitario por la cantidad total de servicios solicitados, conforme el cuadro comparativo de oferta económica, quedando como adjudicatario **Elilolea Food Services, S.R.L.**

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS
1. Elilolea Food Services S.R.L.	RD\$ 5,144.60
2. HV Medisolutions, S.R.L.	RD\$ 5,195.00
3. P.A. Catering, S.R.L.	RD\$ 5,435.00

EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), establece que: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos"*.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las disposiciones de la citada Ley No. 340-06, su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012) y el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), la adjudicación en procesos de Compras Menores debe formalizarse mediante acto administrativo.

CONSIDERANDO: Los términos establecidos en las Condiciones Generales del Proceso para los criterios de evaluación y adjudicación, con relación al criterio precio/calidad.

CONSIDERANDO: Que, conforme lo establecen los criterios de adjudicación y evaluación del referido proceso será adjudicado al oferente que cumpla con los requisitos de las Especificaciones o Ficha Técnica y ofrezca el mejor precio, garantía y calidad.

CONSIDERANDO: Que es obligación del Programa Supérate, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, aprobado mediante la Resolución No. 20/2010, de fecha dieciséis (16) del mes de noviembre del año dos mil diez (2010) de la Dirección General de Contrataciones Públicas de la República Dominicana.

VISTO: El Requerimiento de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de fecha siete (7) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), elaborada por la Dirección de Protocolo del Programa Supérate.

VISTA: Las Especificaciones Técnicas de fecha siete (7) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), elaborada por la Dirección de Protocolo del Programa Supérate.

VISTA: La Solicitud de Compras No. 0185, de fecha tres (3) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), emitida por la División de Compras y Contrataciones del Programa Supérate.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos, de fecha cinco (5) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección Financiera del Programa Supérate.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria, de fecha cinco (5) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: Las Condiciones Generales de fecha cinco (5) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: El Acta inicio No. PS-2022-0343 de fecha cinco (5) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: El Acta de Apertura No. PS-2022-357, de fecha de diez (10) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: La notificación de Oferente habilitados de fecha quince (15) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: Las Ofertas Técnicas y Económicas presentadas por los oferentes: 1) Elilolea Food Services, S.R.L., 2) HV Medisolutions, S.R.L., 3) P.A. Catering, S.R.L., y 4) Rico Buffet, S.R.L.

VISTO: El Informe de Evaluación Técnica elaborado por las señoras Mary Herrera, Encargada de Gestión Administrativa, Carolyn Garcia, Asistente Dirección Administrativa y Erika Lama, Coordinadora de la Dirección de Protocolo y Eventos.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones conferidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), se adoptan las siguientes resoluciones.

RESUELVE:

Resolución Número Uno (1):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, adjudicar el Procedimiento de Compra Menor para el **Servicio de Refrigerios y Catering para Talleres y Capacitaciones en Diferentes Provincias del País, Dirigido a Mipymes**. Referencia No. PS-DAF-CM-2022-0097, al siguiente oferente a saber:

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL A OFERTAR
Elilolea Food Services, S.R.L.	RDS\$ RD\$ 1,199,999.82

Resolución Número dos (2):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA** a la Unidad de Compras y Contrataciones notificar la presente adjudicación a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del presente documento y difundirla en los portales web de la Entidad Contratante (www.superate.gob.do) y de la Dirección General de Compras y Contrataciones (www.dgcp.gob.do).

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, sienta las dos horas y treinta minutos (02:30 p.m.) de la mañana, en fe de lo cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Joel José Santos Lithgow
Director Financiero



Melvyn A. Santos Geronimo
Director Administrativo

Katherine Brito B.
Encargada del Departamento de
Compras y Contrataciones

